



de Tierra Español y la Comisión Permanente de Historia del Ejército del Perú, a realizarse en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 23 al 27 de setiembre de 2024; así como autorizar su salida del país el 21 de setiembre y su retorno el 29 de setiembre de 2024, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	GRADO	Apellidos y nombres	DNI	Cargo
1	General de División	VARGAS ORTIZ Orestes Martin	43646961	Jefe del Estado Mayor General del Ejército
2	General de Brigada	RINCON NUÑEZ Carlos Renato	43260078	Director de Inteligencia del Ejército
3	General de Brigada	RIVERA CHAVEZ Javier Renato	09649259	Director de Educación del Ejército
4	Teniente Coronel EP	ANDRADE ZAMORA Christopher Paul	43320020	Ayudante del Jefe del Estado Mayor General del Ejército

Artículo 2.- El Ejército del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al presupuesto institucional del Año Fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes conceptos.

Pasaje aéreo: Lima – Madrid (Reino de España) - Lima (clase económica)	US\$ 2,548.69 x 4 personas (incluye TUUA)	US\$ 10,194.76
Viáticos:	US\$ 540.00 x 4 personas x 5 días	US\$ 10,800.00
Total a pagar:		US\$ 20,994.76

Artículo 3.- El Comandante General del Ejército del Perú queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados, variar la actividad para la cual se autoriza el viaje ni la designación del personal.

Artículo 4.- El personal militar comisionado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo, el personal designado efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHÁVEZ
Ministro de Defensa

2327105-1

Designan Director de la Dirección de Investigación Académica del Centro de Altos Estudios Nacionales - Escuela de Post Grado

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 01006-2024-DE

Lima, 18 de setiembre del 2024

VISTOS:

El Oficio N° 01579-2024-MINDEF/VPD/DIGEDOC-CAEN de la Dirección General del Centro de Altos Estudios Nacionales; el Oficio N° 03417-2024-MINDEF/VRD-DGRRHH de la Dirección General de Recursos Humanos; el Informe N° 00422-2024-MINDEF/VRD-

DGRRHH-DIPEC de la Dirección de Personal Civil; y el Informe Legal N° 01622-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación en cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada norma, se efectúa mediante resolución ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el numeral 14.2 del artículo 14 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, ha previsto respecto a los directivos públicos de nivel nacional, los requisitos siguientes para unidades orgánicas de línea y de administración interna de ministerio: Contar Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia, experiencia general de cinco (05) años, experiencia específica en la función o materia de tres (03) años, y experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos, coordinadores, responsables, supervisores, asesores de Alta Dirección o equivalencia de un (01) año;

Que, de conformidad con lo previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP del Ministerio de Defensa, aprobado por Resolución Ministerial N° 0374-2021-DE, y actualizado con Resoluciones Directorales N° 00027-2022-MINDEF/VRD-DGRRHH y N° 00053-2023-MINDEF/VRD-DGRRHH, el cargo de Director/a de la Dirección de Investigación Académica del Centro de Altos Estudios Nacionales - Escuela de Post Grado, Director de Sistema Administrativo I, se encuentra considerado como cargo de confianza;

Que, mediante Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Superior del Centro de Altos Estudios Nacionales - Escuela de Postgrado, de fecha 13 de setiembre de 2024, se aprobó la propuesta de designación del señor Carlos Manuel Vilchez Román en el cargo de Director de la Dirección de Investigación Académica del Centro de Altos Estudios Nacionales - Escuela de Post Grado;

Que, encontrándose vacante el referido cargo, resulta necesario designar al profesional que desempeñará el mismo;

Con el visado de la Secretaría General, de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE; el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Estatuto del Centro de Altos Estudios Nacionales - Escuela de Posgrado (CAEN-EPG), aprobado por Resolución Ministerial N° 0011-2022-DE; y la Directiva General N° 011-2019-MINDEF/VRD/DGRRHH, que regula la "Designación y Remoción de Empleados/as en cargos de confianza y Directivos Superiores de Libre Designación y Remoción del Ministerio de Defensa", aprobada por Resolución Ministerial N° 0702-2019-DE/SG.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Carlos Manuel Vilchez Román en el cargo de Director de la Dirección de Investigación Académica del Centro de Altos Estudios Nacionales - Escuela de Post Grado, Director de Sistema Administrativo I.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHÁVEZ
Ministro de Defensa

2327102-1

Autorizan viaje de personal naval a Argentina, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 01009-2024-DE

Lima, 19 de setiembre del 2024

VISTOS:

El Oficio N° 6853/51 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio N° 02527-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y el Informe Legal N° 01595-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio AGPE N° 26/24 y Oficio AGPE N° 41/24 el Agregado de Defensa a la Embajada de la República Argentina en Perú remite, a la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú, la Carta del Director General de Organización y Doctrina de la Armada Argentina, haciendo extensiva la invitación para que una delegación de la Marina de Guerra del Perú visite las instalaciones del Comando de la Fuerza de Submarinos de la Armada Argentina, en la Base Naval Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, República Argentina; así como la Carta del Comandante de la Fuerza de Submarinos de la Armada Argentina, comunicando que la citada visita se realizará del 24 al 27 de setiembre de 2024, en el marco del Plan de Cooperación correspondiente al Acta de la XXVI Reunión de Estados Mayores de la Marina de Guerra del Perú y la Armada Argentina;

Que, mediante Oficio N° 0389/42 el Comandante General de la Marina de Guerra del Perú comunica al Jefe del Estado Mayor General de la Armada Argentina la designación del Capitán de Navío Alberto Emilio ARRESE SCHENONE, del Técnico 1° Mot. Víctor Hugo TORRES AZABACHE y del Técnico 1° Ele. Carlos Andrés PÉREZ CCAYPANE para que participen en la citada visita;

Que, a través del Informe Legal N° 084-2024 la Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal de la Comandancia General de Operaciones del Pacífico de la Marina de Guerra del Perú opina que resulta legalmente procedente autorizar el viaje al exterior del mencionado personal naval, en comisión de servicio, para participar en la citada visita;

Que, la Exposición de Motivos anexada al expediente señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar la citada comisión de servicio, por cuanto fomentará la cooperación entre las Instituciones Armadas participantes permitiendo la posibilidad de intercambio logístico y transferencias de repuestos para equipos y sistemas de submarinos, así como conocer la organización, capacidades y algunos aspectos relacionados a la experiencia de las Unidades Submarinas de la Armada Argentina;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos N° 162-2024 suscrita por la Marina de Guerra del Perú, los gastos por pasajes aéreos y viáticos se ejecutarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, con Hoja de Disponibilidad Presupuestaria N° 183-2024, la Marina de Guerra del Perú detalla los recursos que se ejecutarán en la citada comisión de servicio; asimismo, con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000009 y N° 0000000101 dicha Institución Armada garantiza el financiamiento correspondiente;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 6853/51 la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú solicita autorizar la comisión de servicio del personal que participará en la visita a las instalaciones del Comando de la Fuerza de Submarinos de la Armada Argentina, en la Base Naval Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, República Argentina, del 24 al 27 de setiembre de 2024, así como autorizar su salida del país el 23 de setiembre y su retorno el 28 de setiembre de 2024;

Que, a través del Oficio N° 02527-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 044-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN-LLLU, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la autorización de viaje referido en los considerandos precedentes;

Que, mediante el Informe Legal N° 01595-2024-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable emitir la resolución ministerial que autorice el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Capitán de Navío Alberto Emilio ARRESE SCHENONE, identificado con CIP N° 00966228 y DNI N° 43570333, del Técnico 1° Mot. Víctor Hugo TORRES AZABACHE, identificado con CIP N° 03928275 y DNI N° 44117232, y del Técnico 1° Ele. Carlos Andrés PÉREZ CCAYPANE, identificado con CIP N° 02938303 y DNI N° 43495122, para que participen en la visita a las instalaciones del Comando de la Fuerza de Submarinos de la Armada Argentina, en la Base Naval Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, República Argentina, del 24 al 27 de setiembre de 2024, así como autorizar su salida del país el 23 de setiembre y su retorno el 28 de setiembre de 2024.

Artículo 2.- La Marina de Guerra del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Pasajes aéreos: Lima - ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (República Argentina) - Lima (clase económica)	US\$ 1,080.00 x 3 personas (Incluye importe TUUA)	US\$ 3,240.00
Viáticos:	US\$ 370.00 x 3 personas x 4 días	US\$ 4,440.00
Total a pagar:		US\$ 7,680.00